REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520180017500, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien REVOCÓ la sentencia recurrida y consultada y la cual CASÓ por la Corte Suprema de Justicia. Sírvase proveer.

La Secretaria

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia– Sala de Casación Laboral en providencia de fecha 18 de agosto de 2021.

Por secretaría practíquese la respectiva liquidación de costas a que fueron condenadas las partes demandadas Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías PORVENIR S.A y Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES incluyéndose en ellas como agencias en derecho la suma de **$908.526** a cargo de cada una en primera instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **20 DE ENERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No.**001**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

JAVA